

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta lista, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Atanasio obispo y doctor.

EL SOL..... Sale..... a las 5 y 8 minutos.
Pónese.. á las 6 y 52 minutos.

ESPAÑA.

MADRID 22 de abril.

El correo de ayer nos trae curiosos detalles sobre el cónclave celebrado por el comité democrático socialista en la noche del 13 al 14, cuyo extracto dimos en nuestro último número, sacado de una correspondencia particular.

Vamos á referir lo mas notable de esta sesion:

«Abierta á las doce de la noche, un miembro de la mesa procedió al llamamiento nominal de los delegados que iban sentándose sucesivamente en banquetas colocadas paralelamente á los dos lados de la sala. Cada ciudadano delegado llevaba fija en su sombrero, un señal de su delegacion, una papeleta de color rojo, triangular, con estas palabras: «Eleccion del 28 de abril. Comité democrático-socialista del parlamento del Sena.»

Doscientos treinta delegados asisten á la sesion.

Concluido el llamamiento se procede al nombramiento de un comisario por distrito para llevar á la tribuna los turnos de la palabra, y al de otros seis mas que deberán colocarse sucesivamente en la puerta de la sala para introducir á los candidatos que deseen ser oidos.

El ciudadano presidente: Se han presentado un gran número de proposiciones. Veamos dos: la primera es relativa á la disolucion de las reuniones electorales, y la segunda á la intrusion de los periodistas en la eleccion de candidatos. ¿Quiere la Asamblea que se delibere sobre estas proposiciones; ú ocuparse esclusivamente del objeto de esta reunion, es decir, de la eleccion?

La Asamblea decide por unanimidad no ocuparse mas que de la eleccion.

El ciudadano presidente: Vamos á leer los nombres de los ciudadanos que se han inscrito.

En cuanto á la toma en consideracion, está ya acordado que tendrá lugar reuniendo la cuarta parte de votos y sin discusion.

¿Los nombres de los candidatos serán sacados á la suerte, discutiéndose por este orden cada candidatura? (Adoptado.)

El ciudadano Dameth pide que no se cierre la discusion antes de ser oidos todos los oradores que tengan pedida la palabra en pró y en contra.

El ciudadano Cluys pide que no pueda hablar cada orador sido una vez en cada cuestion.

El ciudadano Cremieux: Vamos á cumplir el acto mas grande que se ha realizado desde la revolucion de febrero. Es menester oir á todos las observaciones que tengan que hacer sobre las diferentes candidaturas.

Cada delegado declara adherirse de antemano al resultado, y se obliga á sostener al candidato elegido por todos los medios de que pueda disponer.

El ciudadano presidente: Ciudadanos: se nos han dirigido muchas adhesiones. Voy á leer una declaracion transmitida por la asociacion de los amigos de la Constitucion.

«A los ciudadanos miembros del comité democrático-socialista del departamento del Sena.

«Hermandos y ciudadanos.

«Hace algunas semanas que, en vísperas de una gran batalla, hemos venido á ofrecer nuestro concurso, con una completa confianza que el éxito ha justificado. En la certidumbre de que vuestra

eleccion no recaerá jamás sino sobre un patriota decidido á defender contra todas las aspiraciones la República y el sufragio universal, único instrumento y garantia de las reformas sociales á que aspiramos como vosotros, renovamos hoy en vuestras manos el juramento de concurrir con nuestros esfuerzos al triunfo del candidato que salga de vuestra urna democrática.

«El que vacilase en sacrificar, en estos momentos, en aras de la patria, sus pretensiones, sus preferencias, sus tendencias particulares, ese no seria un buen ciudadano.

«Delegados del Sena, la Francia y la Europa tienen la vista fija en vosotros. Vosotros teneis en vuestras manos la causa de la libertad europea. Victoriosa por vosotros la democracia, reinstalada en los dominios de su autoridad moral, bagará á veias llenas hácia las grandes elecciones de 1852 que deben darle la autooidad de hecho: la contrarevolucion herida el 10 de marzo, quedará muerta el 28 de abril.—Vencida, al contrario, pensad en las consecuencias de una derrota. La Revolucion pierde en terreno todo lo que el admirable buen sentido del pueblo, todo lo que vuestra eleccion inteligente del 10 de marzo, nos hizo ganar.

«Oid, ciudadanos: oid esta voz que os grita de todas partes: *vencer! vencer aun!*

«Esta inmensa responsabilidad que pesa sobre vosotros, nos responde nuestro corazon que la cumplireis dignamente. Los fuertes, los resueltos, los hombres de convicciones vigorosas os seguirán por todas partes; pero sabreis tambien reunir en un solo haz todos los que no quieren volver á lo pasado, todos los que se divorcian de esta vergonzosa bandera, de coalicion contrarevolucionaria, producto del miedo y de la hipocresia. La Europa revolucionaria que aguarda con angustia vuestra decision; no os preguntará á quién habeis escogido, ni en qué matiz de la democracia habeis buscado vuestro elegido; solo os preguntará:

«¿Son vencedores los republicanos? Ha sido vencida y dispersada la union monárquica?

«Que el genio de la patria os inspire!

«Viva la República!

«Salud y fraternidad.

«Deliberado en Asamblea general y adoptado por unanimidad.

«Los miembros de la mesa. *Flocon, etc.»*

Leida esta manifestacion se abre la discusion sobre los candidatos inscritos. Al llegar á E. Sué, dice

El ciudadano Dupont: La candidatura de E. Sué se presenta bajo los auspicios de una popularidad fácil. Yo considero esta candidatura bajo el punto de vista literario. (No! no!) Pero si es un literato el que quereis enviar á la Asamblea, no seré yo el que os lo aconseje. No faltan en Francia escritores de un orden mas elevado.

El ciudadano Philip: No sostengo la candidatura de E. Sué bajo el punto de vista político. Juzgo á Eugenio Sué segun su corazon. El ciudadano E. Sué descubre los males de la sociedad; y en cuanto á los remedios, los juzga sanamente. Ha organizado asociaciones.

El ciudadano Mathieu: Os recordaré la carta del ciudadano E. Sué en el último cónclave, por la cual anunciaba no poder aceptar ninguna candidatura durante esta legislatura.

El ciudadano Vidal. El ciudadano E. Sué preferiria no ser nombrado; pero si el comité le impone ese deber, si parece necesario este nombre para prevenir una division, el ciudadano E. Sué consentirá en aceptar la candidatura. Mas si pudiese prescindirse de él, preferiria permanecer en su retiro, y servir á la democracia por sus publicaciones.

Se abre la discusion sobre la candidatura de Dupont de l'Eure.

El ciudadano Voncken: Al entrar en este cónclave tenia el doble pensamiento de la conciliacion y del éxito. Po estaba resuelto á apoyar á Mr. Dupont de l'Eure.

Dupont de l'Eure es el que ha enarbolado en febrero nuestra bandera para atestiguar á la faz de la Europa nuestra probidad. ¡Y bien! A pesar de las faltas que ha podido cometer en su vejez, estoy seguro que Dupont de l'Eure nos aplaudirá al vernos abandonar su candidatura por otra que reuna mayor número de sufragios.

Se retira la candidatura de Mr. Dupont de l'Eure.

Candidatura del ciudadano Emilio de Girardin. (Movimiento.)

La mesa ha recibido la declaracion siguiente:

«Contraigo los dos siguientes compromisos.

1º En caso de doble eleccion dejo la obcion al comité socialista.

2º Desisto de mi candidatura, si no soy el candidato designado por el comité.

E. de Girardin.»

El ciudadano Deville: Estamos en la intencion de sostener la candidatura del ciudadano Emilio de Girardin. Dando el debido homenaje al talento de este ciudadano, á los servicios que ha prestado á la democracia, á su inteligencia en las cuestiones sociales, nosotros los que la presentabamos, en presencia de una candidatura mas conciliadora, retiramos la suya. (Aplausos.)

Hecho el escrutinio, el ciudadano E. Sué reunió la mayoría de los sufragios, quedando por consiguiente proclamado candidato del comité democrático socialista del Sena para la eleccion del 28 de abril. El presidente pone á votacion la proclamacion, que es adoptada por unanimidad. á los gritos repetidos de ¡Viva la república! Abajo los jesuitas! (Nacion.)

VALENCIA 23 de abril.

Tenemos muy buenas noticias del estado de las cosechas en la ribera del Júcar. La del trigo se presenta muy favorable y la de la seda no puede mejorar; el poiente que reina hace algunos dias aleja la humedad que es uno de los enemigos de los gusanos, favorece el crecimiento de estos, y hace que sea de buena calidad la hoja de las moreras; de modo que si no ocurre alguna desgracia, la cosecha de seda de este año será de las mas pingües que se habrán conocido. Por desgracia los pueblos de las montañas y los que riegan sus campos con las aguas del Turia y de Palancia no tienen de mucho tan buenas esperanzas. La cosecha de seda no es en ellos tan importante como en la ribera, y los beneficios que produzca no pueden compensar las grandes pérdidas ocasionadas por la sequía: la cosecha de trigo está perdida, y en muchos puntos, segun cartas que tenemos á la vista, no podrá plan-

tarse maíz. Si llega á faltar también esta cosecha, que es la que proporciona alimento á los labradores, la miseria de esta provincia correrá parejas con la de Alicante, Murcia y Almería.

CUESTION ELECTORAL.

En la mañana de ayer la sala primera de esta audiencia territorial vió el recurso elevado á la misma por el señor D. Fermín González Morón sobre su capacidad como elector. (Barcelonés.)

Palma 1.º de mayo.

REVISTA DE PERIODICOS.

Las consideraciones y observaciones que hace el *Balear* en su segundo artículo, que insertamos sobre hipotecas, no pueden ser mas propias, convincentes y justas. Califica de monstruoso el resultado que producen las reglas establecidas en el real decreto de 23 de mayo de 1845, y es lo mas cierto. Dice así el artículo:

«Entre las disposiciones comprendidas en el real decreto de 23 de mayo de 1845 relativo á hipotecas, ninguna reclama con tanta urgencia su derogacion absoluta como las referentes al sistema establecido para hacer efectivos los derechos, malamente llamados *defraudados*, y las multas impuestas. A tenor del artículo 34 los escribanos deben pasar y pasan en el mes de enero una relacion de los instrumentos sujetos al registro que han sido otorgados durante el año anterior, y si de la confrontacion de estas relaciones con los asientos resulta que algunos de dichos instrumentos no han sido registrados, debe noticiarse al subdelegado de rentas para que persiga al *defraudador* ú *ocultador*; y segun el art. 49 los juzgados especiales de hacienda deben proceder ejecutivamente para la exaccion de los derechos *defraudados* y multas, como en las *defraudaciones* de las demas contribuciones del Estado.

«Increíble parece que haya podido aplicarse la calificación del *defraudador* ú *ocultador* al que solo por morosidad ha dejado de satisfacer un derecho devengado. Entendemos y entiende cualquiera por *defraudador* aquel que se vale de algun medio reprobado, como la acultacion, el engaño, ú otro de igual género para perjudicar los intereses públicos; pero no podemos en manera alguna comprender como semejante calificación, hija siempre de un procedimiento ilícito, pueda aplicarse al que lejos de ocultar el objeto que ha causado el derecho, lo tiene consignado en un instrumento público, que sabe ha ir á parar á los pocos meses á poder de las oficinas de hacienda mediante la relacion de los escribanos, y que en su vista ha de ser compelido al pago. ¿Podrá ser calificado el que se halla en este caso de *defraudador*? ¿no se vé claramente que no sale de la esfera de un simple moroso? Y un moroso en el pago de cantidades diminutas, por que todas las rezagadas lo son, ¿ha de sufrir, además de tan duros epítetos, multas relativamente enormes y exacciones de costas enormísimas?

«Mallorca paga por contribucion territorial cerca de cinco millones, y esta suma cuantiosa es recaudada por la hacienda sin causar apénas gravámen á los contribuyentes: otro tanto sucede con el subsidio industrial y de comercio y con las demas contribuciones, cuyo guarismo es en extremo respetable, mas ciertamente en mucho de lo que debiera serlo, atendida la verdadera riqueza legalmente imponible del pais. Si los contribuyentes no acuden con la puntualidad prescrita, un simple aviso es bastante para no demorar mas el pago de suerte que el beneficio de una regla establecida, de un recuerdo, y cuando mas de un sencillo, apremio, cuyas costas no son exorbitantes, hace la isla efectivos muchos millones de reales. Pues bien: para recaudar un miserable resto de los productos de hipotecas, de estos productos cuya totalidad nunca alcanza de ordinario á cinco mil duros anuales, dispone el real decreto del año 45 que se persiga á los deudores por los tribunales de hacienda como *defraudadores*, sin darles un aviso prévio, sin noticiarles tan siquiera que la

formacion del expediente ejecutivo ha tenido principio, para que con el pago pudiese evitarse los perjuicios consiguientes, viniendo á resultar que por otros conceptos se hacen efectivos millones, sin mas vejámen que el de un aumento en algunos casos de 4 maravedis en real, al paso que para recaudar diez ó doce mil reales, á que podrán ascender los restos del derecho de hipotecas, se grava á veces al contribuyente en 4 reales ó mas en maravedí.

«Otra consideracion de mas peso todavía demuestra los efectos de esta disposicion. Son siempre contribuyentes por derecho de hipotecas los que adquieren bienes ó créditos: segun lo preceptuado no hacen fé en juicio las escrituras en que se consignan estos derechos, si carecen del registro, al cual debe preceder el pago; de suerte que hasta llenados estos requisitos, de nada sirve el documento al interesado. La cuota adeudada raras veces excede de un 2 por 100: en muchos casos está reducida á uno por mil, como suceden los arriendos, lo cual demuestra que por cada dos que la hacienda pública tiene comunmente de interés en el convenio sujeto al registro, el interesado tiene ciento. ¿Y se llamará *defraudador*, y se perseguirá, y se multará al que solo por negligencia, pues no puede meditar racionalmente otro motivo, ha expuesto un capital de *ciento* por no haber acudido á pagar *dos*? ¿De quien es por lo mismo el interés del registro? ¿del contratante ó de la Hacienda? Y siendo tal el perjuicio que su omision puede acarrear á aquel en sus intereses: siendo tan módica siempre, y á veces negativa la suma adeudada: siendo averiguables en fin de cada año las sumas en descubierto: siendo pagadas siempre á la primera intimacion que sigue al juicio ejecutivo ¿por qué apelar á este medio ruinoso en lugar de valerse del que produce al erario muchos millones? ¿por qué perseguir como *defraudador* al verdaderamente *defraudado*?

«Consideraciones son estas demasiado atendibles para ser desoidas: su reconocida importancia será sin duda un poderoso estímulo para que sean transmitidas al gobierno por conducto de sus delegados, que no podrán menos de conocer el monstruoso resultado que producen las reglas establecidas por el real decreto de 23 de mayo de 1845 y reclamar para bien de los pueblos su inmediata derogacion.»

Don Manuel Villavicencio y Garces, comendador de la orden americana de Isabel la Católica, caballero cruz y placa de la militar orden de S. Hermenegildo, brigadier de la armada nacional y comandante militar de marina del tercio y provincia de Mallorca, etc., etc.

Al convocar los pilotos de todas clases de esta provincia en mi edicto del 13 del próximo pasado abril, indiqué ser los objetos de aquel llamamiento el de pasar la revista anual dispuesta por ordenanza y el de complimentar al propio tiempo el artículo 5º del real decreto de 15 de marzo anterior. El plazo prefijado para la presentacion de dichos pilotos finalizó ayer, y si bien lo han realizado varios de ellos justamente se observa haberlo omitido muchos de los que al tenor del historial que conste en sus asientos parece les comprende la indicada real disposicion. Considerar que de no presentarse frustrarán los efectos del mismo, es un error, porque será consecuente á su negativa el darles de baja recogiendoles oficialmente sus respectivos títulos y dar conocimiento á la jurisdiccion civil para que le conste el desafuero de los separados.

Como entre los faltos á la revista puede haberlos que reúnan navegaciones realizadas á otras provincias que les hagan acreedores á continuar en la matrícula no obstante de no ocuparse actualmente en el ejercicio de la mar, he tenido por conveniente prorogar el plazo indicado hasta el 15 del actual con el objeto de evitar perjuicios y reclamaciones que deberán dirigir los interesados á la superior autoridad del departamento, puesto que cerrada la revista y dado cuenta del resultado no me será permitido atenderles.

Y á fin de que esta determinacion llegue á noticia de quienes corresponda se inserta en los periódicos de esta capital y fija en los parajes públi-

cos y acostumbrados. Palma 1º de mayo de 1850.
—Manuel Villavicencio.

JUNTA DE GOBIERNO

DE LA CASA DE MISERICORDIA DE PALMA.
Rifa del mes de abril de 1850.

En el sorteo celebrado en el dia de hoy han resultado premiados los números que á continuacion se expresan.

Suertes.	Números.
1: Un reloj sobremesa.	9486
2: Una cadena de oro.	779
3: Seis cubiertos de plata.	5080
4: Un collar de oro.	8968
5: Un cucharón de plata.	5558
6: Unos pendientes núm. 1º.	494
7: Otros ídem núm. 2º.	7935
8: Un relicario de oro.	6599
9: Cuatro piezas de tela de algodón.	8689
10: en dos suertes iguales.	18891

Y se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenezcan los billetes premiados, se presenten con ellos en dicho establecimiento. Palma 30 de abril de 1850.—Miguel Ignacio Manera Srío.

Avisos particulares.

En la hojalatería barcelonesa establecida en la Cadena de Cort número 6, se acaba de recibir una numerosa partida de vidrios planos de acreditada fábrica de la Coruña, cuya finura, blancor y brillantez los iguala al cristal, reuniendo además la circunstancia de su baratísimo advirtiéndose que si la partida que se toma á centenar se hará el descuento del 6 por ciento, pero sin obligacion de ponerlos: si el comprador quiere que se pongan por el que los espere, únicamente se bajará el 4 por ciento, entendiéndose dentro de la ciudad, pues siendo fuera de ella dentro el radio de dos horas, habrá de satisfacer el precio de las tarifas y no excediendo de 4 horas tendrá el aumento del 6 por ciento sobre la misma tarifa.

En el mismo establecimiento hay vidrios yados para aquellos aposentos donde no quieren ser vistos desde afuera, también se han recibido campanas para cubrir floreros ó figuras, y mismo se han recibido una partida de vasos que se venderán á precios equitativos.

Igualmente se ha recibido un magnífico muestrario de cristales con variados y elegantes dibujos, cosa que es enteramente nueva y que paso que proporciona una comodidad y economía extraordinaria reúne la cualidad de su magnificencia. En dicha hojalatería se manifiesta el didado Mostruario.

En el mismo establecimiento hay un surtido de planchas de zinc para construir canales ó cañerías y demas objetos que tengan que sufrir humedades cuyas obras se verifican á precios muy equitativos.

AVISO AL COMERCIO.—Los señores navieros, sobrecargos, capitanes ó consignatarios de buques que quieran suscribirlos para ser remolcados en el Estrecho de Gibraltar por el barco de vapor *Nerea*, estacionado al efecto en el puerto de Mogeciras, se servirán dirigirse á los Sres. D. Mayol é hijos, de este comercio.

TEATRO.

Funcion para mañana.

- | | |
|---|-------------|
| 3ª QUINCENA. | 2ª FUNCION. |
| 1º Sinfonia á completa orquesta. | |
| 2º La comedia en 2 actos titulada | |
| EL MUDO LIBERTADOR, | |
| dirigida por D. Gregorio Duclos. | |
| 3º Sinfonia del Diluvio á completa orquesta | |
| á telon corrido. | |
| 4º Gran paso de la Willis por la pareja | |
| y Denisse. | |
| 5º Gran paso del Diabolo enamorado por | |
| pareja Llanos y Nieto. | |
| 6º La pieza en un acto titulada | |
| LA NOVIA IMPACIENTE. | |

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE.